

ráy en el mes de Julio proximo con entera suge-  
cion: a lo dispuesto en los artículos tres y sig.<sup>tes</sup>  
del Reglamento de diez y seis de set. pasado; y el  
Ayuntam.<sup>to</sup> acordó: Que al tor. Alcalde para  
su cumplimiento

---

Boletín n.º 69. Se dio lectura al boletín n.º 69. y el Ayuntam.<sup>to</sup>  
acordó quedar enterado

---

Almotacen.<sup>s</sup> Se dio el informe emitido por D. Juan. Puri Vegas  
a virtud de acuerdo de nueve del presente mes, en la  
solicitud de Juan Lopez Remate de almotacen; y  
el Ayuntam.<sup>to</sup> acordó: se haga saber al arrendador  
Juan Lopez Navarro, lo primero presente tal  
fianzas que segun el contrato debió hacerle al  
segundo Remate, segun lo expresa la primera y  
segunda condicion, pues que este ninguna convenien-  
tiene con las Reclamaciones entabladas, y no  
haciendolo el tor. Alcalde encargado de la ejecucion  
de lo acordado de la Municipalidad le compete  
con arreglo a derecho y en uso de sus facultades:  
lo segundo: que verificado lo anteriormente  
dicho, para que la Municipalidad pueda  
resolver lo conveniente expuso si los doce mil  
quinientos veinte y cuatro r.<sup>s</sup> que ofrece tal  
de ser cobrando los Vagos comprendidos en el  
arancel de Almotacen, y no exogados por la  
Contrib.<sup>on</sup> de consumo por la R.<sup>ta</sup> orden del

